

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3281	LUNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1948	SUR CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de Ia. Propiedad Intelectual N.º 257.318

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta .....	" 0.50
" " 1 año .....	" 1.—
" " de más de 1 año .....	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág. ....	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág. ....	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 " ....	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 cta.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras .....

**TARIFAS ESPECIALES**

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:
 

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaal; Deslinde, menura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50 "	" " " "
" 15 " "	" 3.— "	" " " "
" 20 " "	" 3.50 "	" " " "
" 30 " "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término.	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**S U M A R I O**

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:**

	PAGINAS
No. 12660 de noviembre 24 de 1948—Reconoce los servicios prestados por una ex-empleada de División de Personal, . . . . .	4
" 12663 " " " " " Liquida una partida a favor de la Cia. Argentina de Electricidad del Norte Argentino S. A., . . . . .	4
" 12664 " " " " " Liquida una partida a favor de la "Agrupación Reservistas-Salta", . . . . .	4
" 12680 " " 25 " " Deja sin efecto el decreto No. 11979 del 14/10/48, . . . . .	4 al 5
" 12681 " " " " " Aprueba una resolución dictada por J. de Policía, . . . . .	5
" 12682 " " " " " (A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12467 del 13/11/948, . . . . .	5
" 12683 " " " " " Concede licencia extraordinaria a un empleado de Dirección Gral. del Registro Civil, . . . . .	5
" 12684 " " " " " Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", . . . . .	5
" 12685 " " " " " Concede licencia extraordinaria a la señora María A. S. de Peñalva, . . . . .	5
" 12686 " " " " " Liquida una partida a favor de la Dirección Gral. de Asuntos Culturales, . . . . .	5
" 12687 " " " " " Concede un subsidio extraordinario a favor de un estudiante, . . . . .	5 al 6
" 12688 " " " " " Nombra en carácter transitorio un empleado para Oficina de Informaciones y Prensa, . . . . .	6
" 12689 " " " " " Liquida una partida a favor de la Dirección de Asuntos Culturales, . . . . .	6
" 12690 " " " " " Liquida una partida a favor del propietario de la Confitería "El Cabildo", . . . . .	6
" 12691 " " " " " Liquida una partida a favor de "Casa Biora", . . . . .	6
" 12692 " " " " " Liquida una partida a favor del señor Eusebio C. Díaz, . . . . .	6 al 7

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:**

No. 12605 de noviembre 19 de 1948—Aplica multas a varios comerciantes de la campaña, . . . . .	7
" 12644 " " 23 " " Tiene por integrantes de la Comisión designada por decreto No. 12522 del 16/11/948, a los señores Pedro Molina l Pedro Courtades, . . . . .	8
" 12645 " " " " " Liquida una partida a favor de un contratista, . . . . .	8
" 12646 " " " " " Liquida una partida a favor del señor Victorino F. Lérica, . . . . .	8
" 12647 " " " " " Reconoce un crédito a favor de los Ferrocarriles del Estado, . . . . .	8
" 12648 " " " " " (A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12453 del 12/11/948, . . . . .	8 al 9
" 12673 " " 24 " " Acepta la renuncia presentada por un empleado de Administración Gral. de Aguas de Salta y designa reemplazante, . . . . .	9
" 12674 " " " " " Designa un funcionario para la Administración Gral. de Aguas de Salta, . . . . .	9
" 12675 " " " " " Deja cesante a un empleado de Administración Gral. de Aguas de Salta, y designa reemplazante, . . . . .	9
" 12676 " " " " " Liquida una partida a favor de Dirección Gral. de Comercio e Industrias, . . . . .	9
" 12677 " " " " " Liquida una partida a favor de un diario local, . . . . .	9 al 10

PAGINAS

## EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4365 — De don Hermenegildo Pérez .....	15
No. 4353 — De don José Demetrio Guerra, .....	10
No. 4347 — De don Manuel Zerpa, .....	10
No. 4343 — De doña Carmen López .....	10
No. 4342 — De doña Carlota Burgos Vaca, .....	10
No. 4341 — De Hussein Creche o Sen Creche .....	10
No. 4339 — De don Luis Vivian .....	10
No. 4337 — De don Juan Fernández Cornejo, .....	10
No. 4324 — De doña Favorina Pereda de Bernis .....	10
No. 4323 — De doña María Liendro de Peña .....	10
No. 4322 — De don Otto Butter y doña Julia Alvarado de Butter .....	10
No. 4318 — De don Gustavo Muller Hickler .....	16
No. 4316 — De doña Modesta Maidana de Sarapura .....	11
No. 4302 — De don Jacinto Alvarado .....	11
No. 4294 — De doña Alejandra Bernardete de Vázquez .....	11
No. 4280 — De don Benjamín Herrera o etc., .....	11
No. 4279 — De don Perfecto Herrera o etc., .....	11
No. 4278 — De don Florentino Marina .....	11
No. 4264 — De don José Coll o José Coll Cabanach .....	12
No. 4258 — De Don Emilio o Emilio Froilán Vequiz, .....	12
No. 4256 — De don Andrónico Ruiz y otros, .....	12
No. 4252 — De don Simón Vilca, .....	11
No. 4248 — (Testamentario) de Doña Cruz Guzmán de Romero, .....	11
No. 4246 — de Don Pedro González y otra, .....	11
No. 4245 — De doña Celia B. Morales .....	12
No. 4243 — De don Nicolás López .....	12
No. 4242 — De don Carlos Paredes .....	12

## POSESION TREINTAÑAL

No. 4363 — Deducida por doña Asunción Burgos, .....	12
No. 4362 — Deducida por doña Felipa Ávalos de Tapia, .....	12
No. 4361 — Deducida por Lino Lanuza .....	12
No. 4340 — Deducida por Alejo Carrizo, sobre inmuebles ubicados en San Carlos .....	12 al 13
No. 4320 — Deducida por Eliseo Trino y otra, sobre inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera .....	13
No. 4319 — Deducida p/Micanor Reyes, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera .....	13
No. 4306 — Deducida por Saturnino Garnica, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás", .....	13
No. 4303 — Deducida por Feliciano Mamani sobre un inmueble ubicado en "Cachi" .....	13
No. 4297 — Deducida por don Ricardo Abán y otra, sobre inmuebles ubicados en "Seclantás" .....	13 al 14
No. 4295 — Deducida por Natalia Oliver de Gil, sobre un inmueble ubicado en Cafayate .....	14
No. 4277 — Deducida por doña Brígida Condorí de La Fuente, sobre un inmueble ubicado en Metán .....	14
No. 4276 — Deducida por doña Candelaria Rojas y otra, sobre un inmueble ubicado en Metán .....	14

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4364 — Solicitado por José Domingo Iriarte, de un inmueble ubicado en Anta, .....	14 al 15
No. 4326 — Solicitado p/Rafael Casimiro Uriburu, de la finca "San José" .....	15
No. 4317 — Solicitado por los Sres. Martínez Hermanos, de la finca "El Prado" .....	15
No. 4259 — Solicitado por Roberto Villa y otra, de un inmueble ubicado en "Cerrillos, .....	15

## REMATES JUDICIALES

No. 4357 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Librado Piedrabuena vs. Pablo y Antonio Plaza, .....	15
No. 4352 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Messones, .....	15
No. 4309 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de don José Messones, .....	15 al 16
No. 4296 — Por Antonio Forcada, juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros. .....	16
No. 4247 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Embargo PrevenHipotecaria s/p. Felisa Lérica de Helguero y otro vs. herederos de Divo Yarad .....	16

## CITACION A JUICIO:

No. 4354 — De los señores Juan V. Martínez y Rafael Manrique, .....	16
---	----

## CONTRATOS SOCIALES:

No. 4355 — De la razón social "Casa Bartoletti — Soc. de Resp. Ltda., .....	16 al 17
---	----------

## VENTA DE NEGOCIO:

No. 4369 — De las "Termas Rosario de la Frontera Sociedad Anónima" .....	17
No. 4360 — Del Aserradero de propiedad de Miguel Luis Hemnsen, .....	17

## LICITACIONES PUBLICAS

No. 4358 — De Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería, para la concesión forestal de fracciones del lote fiscal No. 3 del Dpto. "Gral. San Martín", .....	17
No. 4338 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta para la obra "Defensa sobre río Calchaquí en San Carlos ....	10
No. 4327 — De Correos y Telecomunicaciones para la construcción de edificios con destino a las Oficinas de "Tilcara" Jujuy y Metán (Salta) .....	16
No. 4326 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para la construcción de edificios escolares en la Provincia de Salta .....	16

**LICITACIONES PRIVADAS:**  
 No. 4370 — Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la venta de animales vacunos, equinos y mulares que se encuentran en el Esc. Agrícola Gob. Dr. Julio Cornejo de Cafayate, ..... 18

**REMATE RE CABALLOS REFORMADOS:**  
 No. 4366 — En el Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzada ..... 18

**ADMINISTRATIVAS:**  
 No. 4367 — Concesión de uso del agua pública s/p. por los Ferrocarriles del Estado ..... 18

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** ..... 18

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES** ..... 18

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 18

Aviso de Secretaría de la Nación. .... 18

**BALANCES**  
 No. 4368 — De la Municipalidad de la ciudad de Salta, correspondiente a los meses de agosto, setiembre y octubre del año ..... 19

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
 JUSTICIA E INSTRUCCION  
 PUBLICA**

Decreto No. 12.660-G.  
 Salta, noviembre 24 de 1948.  
 Orden de Pago No. 249  
 del Ministerio de Gobierno  
 Expediente No. 7388/48.

Visto el informe de Contaduría General, referente al reconocimiento de los servicios prestados por la señorita María de los Angeles Padilla, en la División de Personal y Ceremonial, desde el 20 de setiembre hasta el 17 de octubre del año en curso.

**El Gobernador de la Provincia  
 D E C R E T A :**

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARIA DE LOS ANGELES PADILLA, en la División de Personal y Ceremonial, durante el lapso comprendido entre el 20 de setiembre hasta el 7 de octubre del año en curso.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la señorita MARIA DE LOS ANGELES PADILLA, la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON 92/100 M/N. (\$ 143.92) por el concepto enunciado en el artículo anterior y en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo B, Inciso I, Item III, Principal a) 1, Parcial 1, \$ 140.80;

Al Anexo B, inciso I, Item III, Principal c) 1, Parcial 1 \$ 3.12 — Total \$ 143.92.

Al Anexo B, Inciso I, Item III, Principal e) 1, Parcial 1 \$ 15.18, de la Ley de Presupuesto vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
 Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12.663-G.  
 Salta, noviembre 24 de 1948.  
 Orden de Pago No. 249  
 del Ministerio de Gobierno.  
 Expediente No. 7356/48.

Visto este expediente en el que la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A. presenta factura por \$ 486.27 en concepto de suministro de energía eléctrica a Jefatura de Policía y sus dependencias, durante el mes de setiembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia  
 D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la Cía. DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A. la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 27/100 M/N. (\$ 486.27) en cancelación de las facturas que corren agregadas en estos obrados y por el concepto precedentemente citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
 Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12.664-G.  
 Salta, noviembre 24 de 1948.  
 Orden de Pago No. 250  
 del Ministerio de Gobierno.

Visto lo solicitado en el presente expediente No. 2670/48, por la Plana Mayor de la Agrupación de Reservistas de Salta, en nota suscrita por los señores Jefe y Secretario, don Hector E Lovaglio y don Agustín Cattaneo, respectivamente, con fecha 15 de este mes. Solicitando de este Gobierno una contribución de \$ 3.000 m/n., para la realización de la pro-

paganda en toda la Provincia y organización del desfile del "Día del Reservista", en esta Capital; y atento lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Por Tesorería General y con la debida intervención de Contaduría General, LIQUÍDESE a favor del Jefe y Secretario de la Plana Mayor de la Agrupación de Reservistas "Salta" señores Hector E. Lovaglio y Agustín Cattáneo, respectivamente, la cantidad de TRES MIL PESOS m/n., (\$ 3.000.— m/n.), en concepto de subsidio para costear los gastos de propaganda en toda la Provincia y los del desfile a realizarse el "Día del Reservista", en esta Capital.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará, al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto Vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
 Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12.680-G.  
 Salta, noviembre 25 de 1948.  
 Dadas las actuales necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No 11979, de fecha 14 de octubre del año en curso, por el que se permuta en sus respectivos cargos a las Ayudantes Principales de la Dirección General del Registro Civil y Dirección de Minas y Geología, señorita FLORENCIA GONZALEZ y señora ALEYDE GONZALEZ GIL Vda. de PELLEGRINI.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto No. 12.681-G.**

Salta, noviembre 25 de 1948.

Expediente No. 7502/48.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva a aprobación la resolución de fecha 22 del corriente, por la que se levanta la suspensión impuesta al Oficial Meritorio de la Comisaría de Rosario de la Frontera, don Vicente R. Bustamante, en mérito que el señor Juez de la causa dispuso su libertad,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Apruébase en todas sus partes la Resolución de Jefatura de Policía que corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto No. 12.682-G.**

Salta, noviembre 25 de 1948.

Expediente No. 7345/48.

Visto el decreto de pago No. 12.467, de fecha 13 del mes en curso, por el que se liquida la suma de \$ 204,40 a favor de la Librería "El Colegio"; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12.467, de fecha 13 de noviembre en curso.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por su Señoría el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto No. 12.683-G.**

Salta, noviembre 25 de 1948.

Expediente No. 7472/48.

Visto el presente expediente en el que el Ayudante 7o. de la Dirección General del Registro Civil, don José Ramón Turanzas solicita 15 días de licencia extraordinaria a fin de rendir examen como alumno regular del Colegio Nacional de Salta; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de 15 días al Ayudante 7º de la Dirección General del Registro Civil, Don JOSE RAMON TURANZAS, con anterioridad al día 22 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto No. 12.684-G.**

Salta, noviembre 25 de 1948.

Expediente No. 2711/48.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 7º de la Biblioteca Provincial "Victorina de la Plaza", señora María Isabel L. de Ruiz de los Llanos, solicita veinte (20) días de licencia extraordinaria; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Concédese, con anterioridad al día 20 del mes en curso veinte (20) días de licencia extraordinaria a la señora MARIA ISABEL L. de RUIZ DE LOS LLANOS, Auxiliar 7º de la Biblioteca Provincial "Victorina de la Plaza", con goce de sueldo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto No. 12.685-G.**

Salta, noviembre 25 de 1948.

Expediente No. 2713/48.

Visto el presente expediente en el que la Ayudante Mayor, doña María Angélica S. de Peñalva solicita 10 días de licencia extraordinaria; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Concédese 10 (diez) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo a

la Ayudante Mayor, doña MARIA ANGELICA S. DE PEÑALBA, con anterioridad al día 20 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto No. 12.686-G.**

Salta, noviembre 25 de 1948.

Orden de Pago No. 252

del Ministerio de Gobierno,

Expediente No. 7417/48.

Visto estas actuaciones relativas a las entradas adquiridas por la Dirección de Asuntos Culturales, con motivo del recital de danzas que fuera auspiciado por la Sociedad Italiana S. M. de esta Ciudad, y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Previa inintervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, la suma de QUINIENTOS PESOS M] N. (\$ 500.—), importe éste correspondiente a las entradas adquiridas por la citada Dirección para el recital de danzas que se llevó a cabo el día 16 del mes en curso y que fuera auspiciado por la Sociedad Italiana S. M.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto No. 12.687-G.**

Salta, Noviembre 25 de 1948

Expediente No. 6784/48.

Visto el presente expediente en el que el Joven Francisco Madeo, solicita a fs. 1 de estos obrados, se le conceda un subsidio a fin de pagar los gastos de enseñanza que le demandará el curso preparatorio para su ingreso a la Escuela de Aviación Militar de Córdoba en la carrera de Ingeniero Aeronáutico; y

**CONSIDERANDO:**

Que con los certificados adjuntos en estos obrados llenan los requisitos exigidos por el decreto No. 9566, de fecha 12 de mayo en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédese un subsidio extraordinario de \$ 300.— a favor del joven FRANCISCO MADEO, a fin de que con dicho importe proceda a pagar los gastos de enseñanza que le demandará el curso preparatorio para su ingreso a la Escuela de Aviación Militar de Córdoba en la carrera de Ingeniero Aeronáutico.

Art. 2.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de don FRANCISCO MADEO, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—) a los efectos enunciados en el art. 1.º y con imputación al Anexo C - Inc. I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 9 de la Ley 942.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12688-G.

Orden de Pago No. 254

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Salta, Noviembre 25 de 1948

Expediente No. 17190/48.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita reconocimiento de servicios prestados por el señor Luis Mario Gbhará, en su carácter de Auxiliar lo. de la Oficina de Informaciones y Prensa, durante los meses de noviembre y diciembre inclusive; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Nómbrase al señor LUIS MARIO GBHARÁ en carácter transitorio, Auxiliar lo. de la Oficina de Informaciones y Prensa, con anterioridad al día 1.º de noviembre del año en curso.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la siguiente forma y proporción:

**Haberes correspondientes al mes de noviembre y diciembre:**

\$ 800.— al Anexo B - Inc. I - GASTOS EN PERSONAL - Princ. a) 1 - Parcial 2/1;

**Importe correspondiente al Aporte Patronal del Estado:**

\$ 88.— al Anexo B - Inc. I - GASTOS EN PERSONAL - Princ. e) 1 - Parcial 1; ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12689-G.

Salta, Noviembre 25 de 1948

Orden de Pago No. 255

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Expediente No. 7449/48.

Visto este expediente en el que la Dirección de Asuntos Culturales, solicita liquidación y pago de la suma de \$ 300.— a fin de solventar los gastos que demande la adquisición de los premios a distribuirse entre los ganadores de la selección de jóvenes folkloristas, que actuarán con motivo de la celebración del "Día de la Tradición" y conforme lo dispone el artículo 8.º del decreto No. 12364; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—) a los fines enunciados precedentemente y con imputación al Anexo C - Inciso XII - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12690-G.

Orden de Pago No. 256

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Salta, Noviembre 25 de 1948

Expediente No. 17156/48.

Visto este expediente en el que el señor Romualdo Maciel, propietario de la Confeitería "El Cabildo", presenta factura por la suma de \$ 1.680.— en concepto de un vermouth por este Gobierno en honor de los participantes de la prueba automovilística "Buenos Aires Caracas" y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del señor ROMUALDO MACIEL, propietario de la Confeitería "El Cabildo", la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 1.680.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente indicado corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12691-G.

Salta, Noviembre 25 de 1948

Orden de Pago No. 257 del

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Visto lo solicitado en el presente expediente No. 2332/48 por la Comisión Organizadora del XVIII. Campeonato anual de Tiro de la Juventud en nota del 18 de septiembre del presente año, de que el Gobierno de la Provincia le done un premio para ser disputado en el torneo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por decreto No. 11.946 del 13 de Octubre ppto., Insistido por los No. 12244 y 12470 del 30 de Octubre y 13 de Noviembre del presente año, respectivamente, se adjudicó a la Casa Biora la provisión de una copa para premio;

Que la Casa adjudicataria ha provisto ya la copa adjudicada, según factura presentada a fs. 7 y debidamente conformada, por la cantidad de \$ 76.— m/n. la que ha sido ya remitida a su destinatario;

Por todo ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Por Tesorería General y con la debida intervención de Contaduría General, LIQUÍDESE, a favor de la CASA BIORA, de esta Ciudad, la cantidad de SETENTA Y SEIS PESOS m/n. de c/1, (\$ 76.— m/n.), por concepto y en pago de la factura agregada a fojas 7 de este expediente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal c) 1 - Parcial 45 de la Ley No. 942 de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12692-G.

Salta, noviembre 25 de 1948.

Orden de Pago No. 258

del Ministerio de Gobierno.

Expediente No. 7499/48.

Visto el decreto No. 10706, de fecha 31 de julio del año en curso, por el que se liquida a favor de don Eusebio C. Díaz el viático que le corresponde por el tiempo que ha desempeñado las funciones de Comisario de Pichanal; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de don EUSEBIO C. DIAZ, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 652.60) m/n., en concepto de viático que le corresponde durante el tiempo



que ha desempeñado las funciones de Comisario de Policía de Pichanal.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 12605-E.

Salta, Noviembre 19 de 1948

Expedientes Nos. 6803, 7363, 7528, 5157, 5749, 7476, 5575/D/48; 5760/D y 15081/J/48; 6370, 7527, 7820, 6474, 6341, 5870, 5860 5869 5880 5888 5995, 8118 7676 5471 5581, 5600 5483 8505 8248 8279, 8467, 7342, 7268, y 7335/D/1948.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de esta plaza y localidades de: El Carril, y Campo Alegre-Chicoana; Rosario de Lerma; Alemania-Guachipas; Güemes-Campo Santo; El Galpón-Metán; Rosario de la Frontera; Coronel Olleros, y Joaquín V. González-Anta; Colonia Santa Rosa; Orán; y Aguaray-San Martín; con motivo de la aplicación de las leyes Nos. 12.830 y 12.983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

### CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5o. y 6o. de la Ley No. 12.830, que controlan y regulan la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementarios de la misma dictados hasta este momento; haciéndose por consecuencia pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1o. — Aplícanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 5o. y 6o. de la Ley No. 12.830:

**TONSA S. A. Comercial e Industrial:** (Zapatería) Alberdi 117 - Ciudad (por no determinar como corresponde al registrar en el libro de referencias los artículos que se reciben para la venta) \$ 300.—

**JOSE LOPEZ:** Almacén al por mayor y menor Santiago y Pueyrredón Ciudad (por vender a mayor precio el arroz en paquete) \$ 200.

**ABRAHAM SIVERO:** (Almacén al por mayor y menor) Pellegrini 647 Ciudad (por carecer

de lista de precios oficiales decreto No. 8167/E/48 y no exhibir carteles anunciadores de precios de artículos de almacén) \$ 100.—

**GARCIA Y SANCHEZ:** (Hotel de 2a. Categoría) Emé. Mitre 999 Ciudad (por carecer de lista de precios oficiales decreto No. 8167/E/48) \$ 50.

**CANDIDO DI BELLO:** (Bar y Parrillada) Pellegrini 1053 Ciudad (por no exhibir lista de precios oficiales y alteración de los mismos Decreto No. 8167/E/48). \$ 50.—

**JUAN DERGANS:** (Abasto de Carne) España No. 603 Ciudad (por no detallar en las libretas de crédito la calidad y precio de la carne que expende) \$ 30.—

**MIGUEL SUAREZ:** (Baile Público) Mitre No. 1235 Ciudad (por carecer de lista de precios oficiales decreto No. 8167/E/48) \$ 20.—

**WELINDO TOLEDO:** (Ramos Generales) Avda. Chile Ciudad (por no detallar en las facturas las mercaderías que expende) \$ 20.—

**RAMON ZOTTO:** (Taller mecánico) Pellegrini 370 Ciudad (por no tener libro de quejas decreto No. 8769/E/48). \$ 20.—

**CARLOS SANGARI:** (Abasto de carne) Puesto No. 11 Mercado San Miguel Ciudad (por no exhibir lista de precios oficiales y no detallar en libretas de crédito la calidad y precio de la carne que expende) \$ 20.—

**NATALIO MONGE:** (Fiambrería) Deán Funes 500 Ciudad (por no detallar en las boletas de venta las mercaderías que expende) \$ 20.—

**DUBAN SINCH:** (Vendedor ambulante de fruta) Liborio Mato 1562 Ciudad (por no inscribirse oportunamente en el registro de Productores y Abastecedores de frutas Legumbres y Hortalizas Decreto No. 5654/E/47.) \$ 10.—

**PEDRO LOPEZ Y CIA.** (Baile Público) El Carril-Chicoana (por carecer de lista de precios oficiales y alteración de los mismos decreto No. 8167/E/48). \$ 30.—

**JORGE MONTAÑEZ:** (Almacén y despacho de bebidas) Campo Alegre-Chicoana (por carecer de listas de precios oficiales sección almacén y bebidas). \$ 20.—

**JORGE BARDOSO:** (Almacén y despacho de bebidas) Campo Alegre Chicoana (por no exhibir lista de precios oficiales de artículos de almacén y bebidas) \$ 20.—

**AVELINO LOPEZ:** (Tienda y almacén al por menor) Alem s/n. Rosario de Lerma (por no llevar en forma reglamentaria la documentación exigida por decreto No. 3250G/47 y no exhibir lista de precios oficiales Decreto 8167/E/48 \$ 30.—

**HIPOLITO LOPEZ:** (Abasto de carne) 9 de Julio s/n. Rosario de Lerma (por no tener libro de Quejas Decreto No. 8769/E/48). \$ 20.—

**DOMINGO F. OLAZO:** (Almacén y despacho de bebidas) Alemania Guachipas (por carecer de lista de precios oficiales) \$ 10.—

**MERCEDES DE GUZMAN Y SARA RIVERO:** (Baile Público) San Martín 143 Güemes (por carecer de lista de precios oficiales y alteración de los mismos Decreto 8167/E/48) \$ 10.—

**MIGUEL ANGEL SAPAG:** (Bar de 2a. Categoría) San Martín y Belgrano El Galpón Metán (por carecer de lista de precios oficiales y efectuar anotaciones globales sin detallar las mercaderías que expende) \$ 40.—

**RUBEN IAMNI** (Almacén y zapatería) Cornejo 601 Rosario de la Frontera (por no lle-

var la documentación reglamentaria exigida por decreto No. 3250G/47 alteración de precios artículos de almacén y no detallar la mercadería que vende) \$ 70.—

**ANGEL CUADRADO:** (Bar y Baile Público) 20 de Febrero No. 577 Rosario de la Frontera (por carecer de lista de precios oficiales y alteración de los mismos decreto 8167/E/48) \$ 50.—

**TOMAS PASTOR:** (Despacho de bebidas) 20 de Febrero y Salta Rosario de la Frontera (por vender el vino embotellado a mayor precio que el autorizado oficialmente) \$ 50.—

**CIRILO SABLICH:** (Almacén y Frutería) 20 de Febrero 543 Rosario de la Frontera (por carecer de lista y carteles anunciadores de precios oficiales) \$ 20.—

**SCHIMARDI Y ZELAYA:** (Ramos Generales) Coronel Olleros Anta (por no llevar la documentación reglamentaria exigida por decreto No. 3250G/E/47 no exhibir lista y carteles anunciadores de precios oficiales y alteración de los mismos Sección almacén) \$ 50.—

**FUAD YAYA:** (Ramos Generales) Joaquín V. González Anta (por carecer de lista de precios oficiales y alteración de los mismos Sección almacén Tener en el salón de ventas un lote de mercaderías sin la debida marcación Sección tienda y no exhibir lista de precios de artículos de librería) \$ 100.—

**SANTIAGO ZAZAVSKY:** (Tienda y librería) Joaquín V. González (por carecer de marcación un lote de mercaderías y no exhibir lista de precios oficiales de artículos de librería) \$ 100.

**JUAN CANILONCH:** (Bar y Confeitería, Verdulería) Joaquín V. González Anta (Carecer de lista de precios oficiales decreto No. 8167/E/48 y no tener libro de Quejas decreto No. 8769/E/48) \$ 30.—

**JUAN ORTIZ:** (Proveeduría) Establecimiento la Trinidad, Colonia Santa Rosa, Orán (Por carecer de lista de precios oficiales y alteración de los mismos anotar en forma global las mercaderías que vende y no tener libro de Quejas) \$ 200.—

**ANTONIO LORENTE:** (Proveeduría) Finca La Carmelina Colonia Santa Rosa, Orán (por carecer de lista de precios oficiales y alteración de los mismos, no tener libro de quejas y anotaciones deficientes en libretas de crédito) \$ 100.—

**SALVADOR UMBRELLÓ:** (Ramos Generales) Aguaray San Martín (por carecer de lista de precios oficiales y alteración de los mismos y no exhibir el cartel anunciador de que posee libro de quejas) \$ 100.—

Art. 2o. — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3o. — Cúrsense estas actuaciones a Dirección General de Rentas a los efectos del decreto No. 5280/E del 31 de Julio de 1947, y obladadas las multas de referencia, vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4o. — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

Decreto No. 12644-E.

Salta, Noviembre 28 de 1948

Visto el decreto No. 12.522/48; en cuyo artículo 2o., y a los efectos del contralor sobre el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12425 y acta de fecha 15 de noviembre de 1948, se designó una Comisión de Contadores integradas por los siguientes funcionarios: Angel Fernández de Ullivarri, Damacio Gambetta y Roberto Blasco; y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha dicha Comisión se ha constituido bajo las directivas de S. S. el Ministro interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Dr. Julio Díaz Villalba y el señor Presidente de la Contaduría General de la Provincia, Don Armando Molina, habiendo resuelto, a objeto del mejor cometido de la misma, solicitar del Poder Ejecutivo la designación en carácter de integrantes de esa Comisión, de los señores Pedro Molina y Pedro Courtades, contadores de la Contaduría General de la Provincia y del Banco de Préstamos y Asistencia Social,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Téngase por integrantes de la Comisión designada por el artículo 2o. del decreto No. 12522 de fecha 16 de noviembre de 1948, a los siguientes funcionarios: por Contaduría General de la Provincia, al señor PEDRO MOLINA y por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, al señor PEDRO COURTADES contadores públicos de dichas reparticiones.

Art. 2o. — Facúltase a la mencionada Comisión, para solicitar del Poder Ejecutivo la adscripción de cualquier personal que a los efectos de su cometido le sea necesario, como así también para contratar en forma privada personal profesional en la industria panadera.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12645-E.

Orden de Pago No. 304 del Ministerio de Economía.

Salta, Noviembre 23 de 1948

Expediente No. 8233-/C/948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el pago del importe del certificado No. 2 agregado a fs. 3/4 de estos obrados, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 74.473,54 m/n. a favor del contratista señor Conrado Marcuzzi, por trabajos ejecutados en la obra "Estación Sanitaria" en el Tala, adjudicados por decreto No. 9304 del 21 de abril de 1948; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por el Art. 18o. de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor CONRADO MARCUZZI, la suma de \$ 74.473,54 m/n. (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), en cancelación del certificado No. 2 que por el concepto arriba expresado corre agregado a fs. 3/4 de estas actuaciones.

Art. 2o. — Por Contaduría General de la Provincia se tomarán las medidas del caso a los fines de la retención del 10 o/o por concepto de garantía de obras, sobre el importe del presente certificado.

Art. 3o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1o. del presente decreto se imputará a la Ley 770— Art. 11 Inciso b), a incorporarse al Anexo I - Inciso III - Principal c) "Estación Sanitaria en El Tala", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12646-E.

Salta, noviembre 23 de 1948.

Orden de Pago No. 305

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 17147/948.

Visto este expediente en el que el señor Victorino F. Lérica presenta factura de \$ 506 56, importe correspondiente al alquiler del local que ocupa la Dirección General de Minas y Geología, ubicado en Alvarado No 537 y por 16 días del mes de octubre del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor VICTORINO F. LERICA, la suma de \$ 506.56 m/n. (QUINIEN-TOS SEIS PESOS CON 56/100 M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso X, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12647-E.

Salta, noviembre 23 de 1948.

Expediente No. 5923/E/48 - (Submesa de En-lavadas).

Visto las presentes actuaciones por las cuales los Ferrocarriles del Estado solicitan el pago de \$ 25.— m/n., por estadía de un vagón en el Estación Yariguarenda, durante un día del mes de diciembre de 1943; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que obran en los actuados y según lo dispuesto por el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen de fs. 16, resulta procedente el pago que gestionan los Ferrocarriles del Estado por la aludida suma, por concepto de pedido de vagones que asentara el señor José Betty en representación del señor Moisés Tapia Garzón, en aquella época Subinspector de Bosques y Tierras Fiscales de la Provincia;

Que por otra parte, el importe cuyo pago se reclama corresponde a un ejercicio vencido y cerrado, circunstancias estas que hace concurrentes las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese por el concepto precedentemente expresado a favor de los Ferrocarriles del Estado, un crédito por la suma de \$ 25.—, (VEINTICINCO PESOS M/N.).

Art. 2o. Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12648-E.

Salta, noviembre 23 de 1948.

Expediente No. 6107/D/948.

Visto este expediente en el que a fs. 7 corre agregado el decreto No. 12.453 de fecha 12 de noviembre en curso por el que se reconocen los servicios prestados en Dirección General de Rentas, por el señor Francisco Balbi, en el carácter de Ayudante Principal de la misma, disponiéndose la liquidación de sus haberes, que ascienden a la suma de \$ 75,71; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo



dispuesto por decreto No. 12.453 de fecha 12 de noviembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12.673-E.

Salta, noviembre 24 de 1948.

Expediente No. 8338/A/1948.

Visto lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta, en resolución No. 1060 dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 29 de octubre ppdo.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º. — Acéptase, con anterioridad al día 31 de agosto último, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 6º. (Encargado del sistema de La Silleta - Intendencia VII) de Administración General de Aguas de Salta, por el señor HUMBERTO SARMIENTO.

Art. 2º. — Designase Auxiliar 6º de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, y por el término de tres meses, al señor RICARDO SALOMON, quien se desempeñará en las funciones de Encargado del Sistema de la Silleta, dependiente de la Intendencia VII de la precitada repartición.

Art. 3º. — La designación dispuesta por el artículo anterior lo es a contar desde la fecha en que el beneficiario tome posesión de su cargo.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso IV, Apartado III, Plan de Obras, Partida Principal 1, del Presupuesto de Gastos de la Administración General de Aguas de Salta, en vigor.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12.674-E.

Salta, noviembre 24 de 1948.

Expediente No. 9055/A/1948.

Visto la designación propuesta por resolución No. 935 dictada en fecha 29 de septiembre del corriente año, por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase Oficial 3º. — (Inspector de Obras) de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual

que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y a contar desde la fecha en que tome posesión del cargo, al Ingeniero MAURO MARTINA, Clase 1920, C. I. No. 44305, Paraná, Entre Ríos.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso IV, Apartado I, Gastos en Personal, Partida Principal 2, a) Sueldos, Partida Parcial 1, del Presupuesto de Gastos de Administración General de Aguas de Salta, en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12675-E.

Salta, Noviembre 24 de 1948

Expediente No. 9290-A/1948.

Visto lo solicitado por resolución No. 975 del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, de fecha 16 de Octubre del corriente año,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase cesante del cargo de Auxiliar 5º. (Ayudante de turno de la Usina de Embarcación) de Administración General de Aguas de Salta, al señor SEGUNDO PONCE, en mérito a las actuaciones agregadas al expediente del epígrafe y con anterioridad al día 1º de Octubre del año en curso.

Art. 2º. — Designase Auxiliar 5º. (Ayudante de turno de la Usina de Embarcación) de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y por el término de tres meses, al señor ISAURO MONTANA, Clase 1893 - M. I. No. 3.966.592; D. M. 63.

Art. 3º. — La designación dispuesta por el artículo 2º. del presente decreto, lo es con anterioridad al día 1º de octubre del corriente año.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso IV - Apartado III - Plan de Obras - Partida Principal 1 del Presupuesto de gastos de la Administración General de Aguas de Salta, en vigor.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12676-E.

Orden de Pago No. 306 del

Ministerio de Economía.

Salta, Noviembre 24 de 1948

Expediente No. 9688-D/1948.

Visto este expediente al cual corre agregada la presentación de Dirección General de Comercio e Industrias, quien solicita la liquidación a su favor de la suma de \$ 50.000.— m/n. para reforzar los fondos disponibles de su sección carne, en mérito a que la misma ha creado una evolución superior; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a Dirección General de Comercio e Industrias, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— (CINCUENTA MIL PESOS M/N.), a los efectos de que con dicho importe atienda el gasto de referencia.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VIII - Item 1 - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12677-E.

**ORDEN DE PAGO No. 307 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.**

Salta, Noviembre 24 de 1948

Expediente No. 17186-48.

Visto este expediente en el cual corre factura del diario "Norte" S. R. L., correspondiente a la publicación de un aviso de llamado a licitación Pública para la construcción de obras "Estación Sanitaria Tipo "A" en Guachipas y "Resguardos Policiales Tipo "A" en Antillas (departamento de Rosario de la Frontera) y Pócitós (departamento de San Martín); atento a los ejemplares que se acompaña y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a la Administración del diario "NORTE" S. R. L., la suma de \$ 375.— (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N.), en cancelación de la factura agregada a fs. 1 de estos actuados, correspondiente a la publicación del aviso de llamado a licitación pública para la construcción de Obras: "Estación Sanitaria Tipo "A" en Guachipas y "Resguardos Policiales Tipo "A" en Antillas (departamento de Rosario de la Frontera) y Pócitós (departamento de San Martín).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

m\$n. 125.— al Anexo I - Inciso III - Principal 1/c. - Parcial "Estación Sanitaria en Guachipas" y

" 250.— al Anexo I - Inciso III - Principal 1/c - Parcial "Resguardos Policiales", ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**EDICTOS SUCESORIOS**

No. 4365 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado No. 2 doctor Danilo Bonari, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don HERMENEGILDO PEREZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 8 de 1948. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano - Secretario.

e) 27/11 al 3/1/49.

No. 4353 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE DEMETRIO GUERRA, cito y emplazo por 30 días a herederos y acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juez autorizante y sea bajo apercibimiento de Ley. — El Potrero—Rosario de la Frontera, Noviembre 20 de 1948.

LUIS J. LOPEZ - JUEZ DE PAZ P.

e)24/11 al 30/12/48

No. 4347 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL ZERPA, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Noviembre 2 de 1948.

e/19/11 al 24/12/48

No. 4343 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña CARMEN

LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta 16 de Noviembre de 1948. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.  
e/18/11 al 23/12/48

No. 4342 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil; Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña CARLOTA BURGOS VACA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 16 de 1948. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.  
e/18/11 al 23/12/48

No. 4341 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. HUSSEIN CRECHE o SEN CRECHE, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de ley, a los que se consideren con derecho a dicha sucesión. — Lo que hago saber a sus efectos. — Salta, 13 de noviembre.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario  
e/18/11 al 23/12/48

No. 4339 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don LUIS VIVIAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre 25 de 1948

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario  
e/18/11 al 23/12/48

No. 4337:

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JUAN FERNANDEZ CORNEJO y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "La Provincia" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlas valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes

y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 9 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/-- al 21/12/48.

No. 4324 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de doña FAVORINA PEREDA DE BERNIS, y que se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea como acreedores o herederos para que dentro del término de treinta días los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Edictos en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Noviembre. 11 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario  
e/13/11 al 18/12/48.

No. 4323 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA LIENDRO DE PEÑA y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, Noviembre 8 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario  
e/12/11 al 17/12/48

No. 4322 — SUCESORIO. — Citación a juicio Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO BUTTNER y JULIA ALVARADO DE BUTTER.

Edictos en el BOLETIN OFICIAL y la Provincia.

Salta, Noviembre 10 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario  
e/12/11 al 17/12/48

No. 4318 — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO MULLER-HICKLER y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. Salta, Noviembre 9 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.  
e/10/11 al 15/12/48

No. 4316 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MODESTA MAIDANA DE SARAPURA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 7 de 1948.  
TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario

e/10/11 al 15/12/48

No. 4302 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil de esta Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don JACINTO ALVARADO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/48.

No. 4294 — **EDICTO SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores o persona que se considere con derecho a los bienes dejados por doña ALEJANDRA BERNARDETE DE VAZQUEZ, cuyo juicio sucesorio se declara abierto. Para notificaciones en Secretaría señálanse los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de octubre de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4280 — **EDICTO.** — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de BENJAMIN HERRERA o BENJAMIN HERRERA PALAVECINO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 29 de Octubre de 1948  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario.

e/2/11 al 6/12/48.

No. 4279 — **EDICTO.** — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren

con derechos en la sucesión de PERFECTO HERRERA o PERFECTO HERRERA PALAVECINO, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de octubre de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario.

e/2/11 al 6/12/48.

No. 4278. — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTINO MARINÁ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 29 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario

e) 30/10 al 4/12/48.

No. 4264. — **EDICTO.** — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don JOSE COLL o JOSE COLL CABANACH, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 28 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario

e) 29/10 al 3/12/48.

No. 4258. — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: EMILIO O EMILIO FROILAN VEQUIZ, para que dentro de dicho término comparezcan bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, Octubre 19 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario

e) 28/10 al 2/12/48.

No. 4256 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANDRONICO.

RUIZ, MARIA CORSO de RUIZ y ANTONIO RUIZ y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ya sea como herederos o acreedores a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Octubre 13 de 1948.

JULIO R. ZAMBRANO  
Secretario Interino

e/27/10 al 10/12/48

No. 4252 — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SIMON VILCA para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría Salta, Octubre 25 de 1948.

JULIO R. ZAMBRANO

Salta, Octubre 25 de 1948

e/27/10 al 10/12/48

No. 4248 — **TESTAMENTARIO.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Doña CRUZ GUZMAN DE ROMERO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta testamentaria, ya sea como herederos o acreedores, y especialmente a los herederos instituidos señores Pedro Romero, Abraham Romero, María Romero de Colque, Micaela Romero de Cruz, Encarnación Valeriano Colque, Carolina Colque y Luciano Romero, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario

e/26/10 al 30/11/48

No. 4246 — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Pedro González y doña Aurora López de González, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 11 de Octubre de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario

e/26/10 al 30/11/48

**Nº 4245 — EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA B. MORALES, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Septiembre 1º de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano - Secretario

e|25|10 al 29|11|48.

**Nº 4243 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIª. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias, a todos los que se consideren con derechos a lo sucesión de don Nicolás López, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley -- Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría Salta, 11 de octubre de 1948.

e|25|10 al 29|11|48.

**Nº 4242 — EDICTO:** — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de don CARLOS PAREDES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 29 de Octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario.

e|25|10 al 29|11|48.

### POSESION TREINTAÑAL

**No. 4363 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. Sanmillán, en representación de doña Asunción A. Burgos, deduciendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "San Rafael" ubicado en el departamento de San Carlos, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de don Francisco Delgado (hoy de doña Blanca Beatriz Delgado), en una extensión de 200 metros que corre desde el camino nacional, hasta dar con la propiedad de don Fausto López; SUD: colinda con propiedad de don Felipe López, en una extensión de 330 metros; al ESTE: con los herederos de don Fausto López, en una longitud de 104 metros, y por el OESTE: con el camino nacional, con el que colinda con una lon-

gitud de 197 metros. — Por lo que el Sr. Juez de la causa, cita por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves y siguientes hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 25 de noviembre de 1948.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e|26|11|48 al 2|1|49

**No. 4362 — INFORME POSESORIO:** — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo Sanmillán en representación de doña Felipa Avalos de Tapia promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado finca "Antigal" ubicado en el partido de San José de Cachi, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: finca "Los Saucés" de propiedad de Melitón Avalos; Sud, Propiedad de Paulina G. de Flores; Este, propiedad de Exequiel D. y Lino Chocobar y Oeste, "Campo de la Comunidad" con la extensión siguiente: por el lado Norte, corre una línea que partiendo de los "Campos de la Comunidad", tomando rumbo de Oeste a Este, llega hasta la "Acequia Grande" que separa de la propiedad de don Exequiel D. y Lino Chocobar, en una longitud aproximada de 215.15 metros; por el límite Sud: desde el lado Oeste, siguiendo el mismo rumbo anterior, hasta dar con la "Acequia Grande" mide aproximadamente 204.78 metros; por el límite Este, tiene de Norte a Sud, 52.26 metros, y por el lado Oeste, de Norte a Sud, 42.23 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al Inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre 6 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|26|11|48 al 2|1|49

**No. 4361 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL** Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don Lino Lanuza, por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación a cargo del Dr. Roque López Echenique, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Sauzal" o "Monte Veo", ubicado en la margen izquierda del Río Itiyuro jurisdicción del departamento de Orán de esta Provincia, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Finca "Tonono" de Lorenzo Abra; SUD: con fracción de la finca del mismo nombre de propiedad del peticionante don Lino Lanuza; ESTE: Lote "G" y OESTE con el Río Itiyuru, constando con una

extensión de 1.082.50 metros de frente por 8.660 metros de fondo. Por lo que el señor Juez de la causa, cita por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguiente hábil, en caso de feriado, para notificación en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e|26|11|48 al 10|1|49

**No. 4340 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL** Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Alejo Carrizo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre cuatro inmuebles, ubicados tres en el Partido de Animaná y uno en El Barrial, todos en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia y cuyas características son las siguientes: 1) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extensión de 43.30 m. de frente en su costado Este sobre el Camino Nacional de San Carlos a Cafayate, por 55 m. de contrafrente en su costado Oeste, por 184 m. en el lado Norte y 157.50 m. en el lado Sud, encerrado dentro de los siguientes límites actuales: Norte, con propiedad de Animaná de Suc. Michel; Este, Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, Sud, con propiedad de don Martín Teruel y de la Sra. Mena Cañazares y Oeste, con propiedad de Animaná de Suc. Michel y finca de Don José Coll. — 2) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia, con extensión de 23 m. de frente sobre el Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, por 45.30 m. en su contrafrente sobre el costado Oeste, por 93.50 m. en su lado Norte y 85.50 m. en el lado Sud; colindando actualmente: al Norte, con propiedad de María Mercedes López y Martín Teruel; al Este, Callejón Nacional de Cafayate a San Carlos; al Sud, con propiedad de Carlos Meriles y al Oeste, con propiedad de la Suc. Michel. — 3) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extensión aproximada de 925 m. de largo por 352 m. de ancho; limitando, al Norte, Sud y Este, con propiedad de la Suc. de Da. Mercedes E. de Michel y al Oeste, con camino Nacional de Cafayate a San Carlos. — Se trata de un potrero que en casi su totalidad cuenta con pasto de campo y ciénago, encontrándose encerrado con cercos en tres lados y a su costado Este una zanja con agua lo separa de la propiedad vecina. — 4) Un terreno ubicado en El Barrial, Dpto. de San Carlos, con extensión aproximada de Norte a Sud de 35 m. por 39.50 m. de Este a Oeste, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Sucesión de Manuel Morales; Sud y Este, con propiedad del Sr. Alejo Carrizo y al Oeste, con Camino de Cafayate a San Carlos; el Sr. Juez de la Causa, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza

por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL; a todos los que se consideren con mejores títulos a estos inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Noviembre 17 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4320 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Carlos Alberto Posadas en representación de don Eliseo Torino y de doña Dolores Brito, solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, a) un lote de terreno situado en el radio urbano del pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el número cincuenta de la manzana "H" del plano oficial de dicho pueblo, con extensión de diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con lotes números cuarenta y nueve y ochenta al Sud con lote número cincuenta y uno; al Este, con calle Melchora F. de Cornejo, antes Salta, y al Oeste, con lote número setenta y nueve; lote catastrado bajo el número veinticinco; y b) una fracción de terreno ubicada en el distrito de El Naranjo, con la siguiente extensión, en su perímetro; partiendo del ángulo Noroeste situado en una zanja que divide el inmueble de la finca San Ramón de los herederos de don Orasmín Madariaga, se miden, hacia el Sud, mil sesenta metros; de allí, con rumbo Este, se miden ciento treinta metros con cincuenta centímetros; de allí se miden con rumbo Sud, sesenta y nueve metros cincuenta centímetros; de allí y con rumbo Este, se miden ciento diez metros, y de allí, con rumbo Norte, se miden mil ochenta metros hasta dar con la zanja primeramente nombrada, en donde se forma el ángulo Noreste del inmueble, cerrándose el perímetro, por el Norte, con la citada zanja; estando la fracción de terreno encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con una zanja que la divide de la finca San Ramón de propiedad de los herederos de don Orasmín Madariaga; al Sud, con propiedad de don Abdón Alemán; al Este, con propiedad de doña Tránsito Brito, y al Oeste, con propiedad de doña Dolores Brito; estando la fracción de terreno catastrada bajo el número novecientos treinta y cinco; el señor Juez de primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo interinamente, del doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 4 de 1948. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de la Frontera lote designado con el número 50 de la manzana "H" y fracción de terreno en el distrito de El Naranjo; y publi-

quese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de que se trata, comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se harán constar las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afectan o no propiedad fiscal o municipal y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera, para que reciba las testimoniales ofrecidas. Dése la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Austerlitz. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 10 de 1948

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

No. 4319 — POSESION TREINTAÑAL. — Habíéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por don Nicanor Reyes, deduciendo juicio sobre posesión treintañal, de la propiedad denominada "Entre Ríos", ubicada en el Partido de Cerro Negro, 2a. Sección del Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia de Salta, con una extensión de 190 metros de frente por 520 metros o lo que resulte dentro de sus siguientes límites: Norte, Río de Ciervo-Yaco; Sud, Río de la Ovejera; Este con la confluencia de los ríos Ciervo Yaco y la Ovejera u por el Oeste con propiedad de don Alfredo Guzmán. El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Noticia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado

CHRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/11 al 15/12/48

No. 4306 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Saturnino Garnica, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos de esta provincia, denominado "El Tunal", con una extensión aproximada de 263.00 mts. de Este a Oeste en su costado Norte, por 250 mts. en el costado Sud; por 36 mts. en su frente Oeste sobre el río Calchaquí; a las 180 mts. más o menos del mencionado Río en dirección de Poniente a Naciente su ancho de 34 mts., luego se enangosta progresivamente hasta llegar a un ancho de 7 mts. para ensancharse después y terminar en contrafrente Este con un ancho de 23 mts. El terreno está comprendido dentro de los siguientes límites: al Este con camino vecinal que conduce al Pueblo de Seclantás; al Sud con tierras de Da. Francisca T. de Lemos; al Oeste con el Río Calchaquí y al Norte con finca de herederos de doña Luisa T.

de Soria; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 5 de 1948 —

e) 6/11 al 11/12/48.

No. 4303 — POSESION TREINTAÑAL: Habíéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Feliciano Mamani, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble denominado "San Roque", ubicado en el Partido de San José Departamento de Cachi, de 51 metros de Norte a Sud, por 350 metros de Este a Oeste, y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con cesión de Justina Cárdenas de González; SUD, con Bernardo Cárdenas; ESTE, con Río Calchaquí y OESTE, con campos de comunidad; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto, Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 30 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/48.

No. — 4297. EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Sr. Luis A. Dávalos Uriburu, en representación de Dn. Ricardo Abán y de doña Dolores Choque de Abán, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en Seclantás Dto. Molinos: Iro.) CARACOLES: Compuesto de tres fracciones: A). "Caracoles" propiamente dicha, limitada al Norte, con campo común de los Cañizares y fracción denominada La Banda; al Este, con propiedad de Avertano Colina; hoy Suc. Manuel Martínez; al Sud, con propiedad Suc. Manuel Martínez; y al Oeste, campo de comunidad de Cañizares. Catastro No. 97 de Molinos. — B). Fracción llamada "La Banda", limitada al Norte con propiedad de Irene Fabián de Arias y Cerro de la comunidad de Cañizares; al Este, con Río Brealito de Seclantás Adentro; al Sud, con terrenos de Suc. Manuel Martínez, y con las fracciones Caracoles y Barranca de Acero; y al Oeste, con comunidad de Cañizares. Catastro No. 110 de Molinos. — C) Fracción denominada "Barranca de Acero", limitada al Norte, con callejón vecinal, con propiedad de Suc. de Manuel Martínez y con fracción llamada La Banda; al Este, con Río Brealito o de Seclantás Adentro; al Sud, con Quebrada de Punta del Agua; y al Oeste, con campo de la comunidad de Cañizares. Catastro No. 597 de Molinos. — 2da.) DISCORDIA: Limitada al Norte, con propiedad de Suc. de Buenaventura González; al Sud, con te-



renos de Suc. de Florencio Choque; al Este, con campo de comunidad que llega hasta las cumbres de la Apacheta; y al Oeste, con el Río Calchaquí. Catastro No. 139 de Molinos. — 3o). PICHANAL Nros. 11 y 12: Compuesto de dos fracciones: A). "Pichanal" No. 11 limitada al Sud y Oeste con finca El Churcal, de Dn. Balbín Díaz; al Norte con propiedad de Mamerto Marín; y al Este con Río Calchaquí. Catastro No. 453 de Molinos. — B). "Pichanal No. 12", limitada al Norte con propiedad de Suc. de Felipe B. Garnica; al Sud con Arturo Marín; al Este, con Suc. de Celestino Abán; y al Oeste, con Río Calchaquí. Cotastro No. 001 de Molinos. 4to.) LA VIÑA Compuesta de dos fracciones: A). "El Zarzo", limitada al Norte, con propiedad de Vicente Abán; al Sud y Oeste, con terrenos de Guillermo Lemos; y al Este, con tierras de Alcira A. de Marín y con fracción denominada Pie de la Viña. — B). "Pie de la Viña", limitada al Norte, con Felisa A. de Erazú; al Sud, con Alcira A. de Marín; al Este, con campo de comunidad; y al Oeste, con propiedad de Vicente Abán y con fracción llamada El Zarzo. Catastro No. 0003 de Molinos; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Noviembre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario

e) 5/11 v/ 10/12/48.

No. 4295. — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado doña Natalia Oliver de Gil por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del suscripto Escribano, promoviendo juicio de posesión treintañal de una casa con sitio que poseen en condominio con sus hijos legítimos llamados María Rosa Gil de Nanni, Felisa Alicia Gil, María Serafina Gil de Lávaque y Domingo José Benjamín Gil, ubicada en el pueblo de Calayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con una extensión de veinte y seis metros de frente por cuarenta y tres de fondo, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Rivadavia; al Sur, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque; al Naciente, con propiedad de don Jacinto Ramos; y al Poniente, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia. "Salta, octubre 28 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 11 a 12; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita Lunes y jueves o subsiguiente hábil en ca-

so de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, noviembre 3 de 1948. — E/ durante treinta días - vale. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4277. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra en representación de doña Brígida Condorí de La Fuente promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de Metán Viejo, departamento de Metán, que tiene una extensión de tres hectáreas 5.769 mts<sup>2</sup>, y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Al Norte con terrenos de don Antonio Navarro con el que linda en una extensión de 308 metros 90 centímetros; al Sud linda con Terrenos de Estanislada Mariscal en una extensión de 129 metros 40 centímetros y con propiedad de los herederos de don José María Bernis en una extensión de 216 metros con 30 centímetros al Este con propiedad de los mismos herederos de don José María Bernis en 136 metros con 35 centímetros y al Oeste con el camino público de Metán a Yatasto en un fente de 65 metros 70 centímetros y con terrenos de la nombrada Estanislada Mariscal en 42 metros con 20 centímetros, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, octubre 16 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 a 4, háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Devuélvase al poder dejándose constancia en autos. Líbrense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario

e) 30/10 al 4/12/48.

Nº 4276. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra por doña Petrona Rojas, don Candelario Rojas y doña María Rojas de Maidana, deduciendo juicio de posición treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Metán, calle José Ignacio Sierra Nº 853, el que mide doce metros de frente por cuarenta y siete metros con veintiocho centímetros de fondo y que linda: al Norte con propiedad que fué de José María Martínez hoy sus sucesores; al Sud con terrenos de Carmen Bazán; al Oeste con propiedad de Juan A. Barroso y al Este con la mencionada calle José Ignacio Sie-

rra, el Juez de la causa doctor Carlos Alberto Aranda a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 23 de septiembre de 1948. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del individualizado a fs. 5. Hágaselas conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer en forma bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiase como se pide en el punto 3o. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretario. — C. R. ARANDA. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 23 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario

e) 30/10 al 4/12/48.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4364.

EDICTO: — Deslinde, mensura y amojonamiento: Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don José Domingo Iriarte, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, formada por tres fracciones contiguas entre sí del campo denominado "Lote VIII" de las cien leguas del citado departamento comprendido dentro de las siguientes colindaciones generales: NORTE: con el lote XI de las cien leguas de la Compañía Quebrachales del Norte. ESTE, en parte con el lote IX de las Cien leguas de propiedad de Higinio Montaldo o sus sucesores, y con otra fracción del Lote VIII perteneciente a Hnos Vignolos. SUD: con parte del mismo lote VIII perteneciente a Hnos. Vignolo y con el Lote V de las Cien leguas de Juan A. Peluffo; OESTE: con otra parte del lote VIII de don Antonio Cayssials o sus sucesores, y con el lote VIII de Carlos Gruneisen o sus sucesores, con una superficie aproximada de 7.750 Has. y lo forman tres fracciones cuyos límites y ubicación son los siguientes: "LOTE VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: con Bustos Morón; Sud: con Peluffo; Este: con fracción lote VIII y Oeste: con Delarregui, con una extensión aproximada de 2.250 Has. "MITAD OESTE DEL LOTE VIII formado por una fracción de campo, parte integrante de la mitad Oeste del lote VIII, ubicado en Pitos, Departamento de Anta, limitando al NORTE: con el lote XI, con parte del lote No. V; al ESTE, con la otra mitad del lote No. VIII y al Oeste, con el lote No.VII, con una extensión aproximada de 3.000 Has. "FRACCION DEL CITADO LOTE No. VIII" ubicado en Pitos, de-



partamento de Anta, limitando al NORTE: con el lote No. XI; al ESTE: con el lote No. IX; al SUD: con resto del campo de propiedad de los señores Vignolo y al OESTE: con propiedad del señor Antonio Cayssials, de una superficie aproximada de 2.500 Has. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el Ingeniero Juan Carlos Cadú y señalada en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, de Noviembre de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/26/11 al 2/1/49.

No. 4336:

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San José" hoy llamada "La Lonja", ubicada en el Partido de Velarde, de esta Capital, cuyos límites generales son los siguientes: Norte, con arroyo que la separa de varias pequeñas propiedades; Sud, con el Río Arenales, que la divide de la finca El Aybal, de los señores Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado, de Salta a Alemania, y por el Oeste, con la finca "El Prado" o "Atocha" del Sr. José Solís Pizarro. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación Interino Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practique las operaciones por intermedio del Ingeniero Hipólito Benito Fernández, y señala para notificaciones los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, noviembre 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/48.

**No. 4317 — DESLINDE Y DIVISION DE CONDOMINIO**

Habiéndose presentado el señor Juan G. Martcarena, con poder suficiente de los señores Martínez Hermanos, solicitando deslinde y división de condominio de la finca "El Prado" ubicada en El Bordo, Departamento de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites: — Norte, con el Arroyo La Angostura, que la separa de la finca Buena Ventura, Este, con las fincas San Martín y San Javier, Sud y Oeste, con finca San Antonio, el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 5 de 1948. — Por presentado, por parte y constituyendo domicilio, devuélvasele el poder de-

jando constancia en autos. — Habiéndose llenado los requisitos que prescriben el Art. 570 del Código de Procedimiento Civil practíquese por el Ingeniero Juan Carlos Cadú las operaciones de deslinde y división de condominio del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Noticia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos y demás circunstancias del Artículo 574 del Código citado. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Hágase saber al señor Intendente Municipal del lugar la iniciación de este juicio. — R. Aranda. — Salta, Octubre 29 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/10/11 al 15/12/48

No. 4259. — EDICTO. — Deslinde, mensura y amojonamiento. — Habiéndose presentado los Sres. Roberto Villa y Jacinta Cardozo de Villa promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la FINCA "OLMOS", ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta provincia con la extensión de cuatrocientos cuarenta metros en su lado Oeste, quinientos sesenta metros en su lado Este; cuatrocientos setenta metros en su lado Sud, y trescientos cuarenta metros en su lado Norte, o lo que más o menos resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con fracción que se adjudicó a Ignacio Moreno de Sotomayor, como cesionaria de Benigno Arroyo y de María Arroyo; al Sud con el arroyo "El Zanjón", que la separa de propiedad que fué de César Cánepa Villar; al Oeste, con otra fracción de la finca "Olmos" de Manuela Arroyo de Nogaes y al Este con propiedad de Ceferino Chaile; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el Ing. Delfín J. Paz y señala para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Setiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario

e) 28/10 al 2/12/48.

**REMATES JUDICIALES****No. 4357 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — SIN BASE****Un camión e implementos de transportes y maderas**

El jueves 16 de diciembre del cte. año a las 17 horas venderé sin base dinero de contado, en mi escritorio Alberdi 323, un camión Chevrolet modelo 1937 motor T.R. 267325, chasis corto con plataforma; un acoplado con diferencial Chevrolet m. 1937 compuesto de ca-

bezales y pértigo de caño; un acoplado diferencial Ford A. compuesto con cabezales y pértigo de madera; un aparejo compuesto de roldana y setenta metros de cable flexible; nueve cadenas vigueras de siete a ocho metros de largo; tres barretas largas y dos cortas; un gato de carro; un gato chico y dos chapas de zinc; treinta y seis vigas de sauce con cuarenta y un metros cúbicos y noventa y cinco rollos de sauce con cincuenta y cinco mts. — Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Pablo y Antonio Plaza en la localidad de Güemes. — Juicio: "Ejecutivo Librado Piedrabuena vs. Pablo y Antonio Plaza. — Juez de Comercio: Dr. César Alderete. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/11 al 14/12/48.

**No. 4352 — JUDICIAL POR****ERNESTO CAMPILONGO****Remate de una casa en Coronel Moldes BASE DE VENTA \$ 2.000 — Un terreno en el mismo pueblo BASE \$ 2.000 —**

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día Lunes 27 de Diciembre de 1948 a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. 1o. — Una casa ubicada en el pueblo de Coronel Moldes departamento de La Viña cuyos límites son: Norte con propiedad de

Simón Sapag; Sud, con herederos de Gregoria Ortíz de Orella y Delfina G. de Cuestas; Este con Camino Nacional que va de los Valles; y Oeste con herederos de Delfina G. de Cuestas. — 2o. — Un terreno en Coronel Moldes departamento de La Viña, que limita al Norte, con el camino vecinal que va al Matadero viejo; Sud, camino que va a la Estación de FF. CC. del Estado; Oeste con propiedad de Cirilo Ramírez; y Este, con propiedad de Cristóbal Segura. Base DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL — Venta Ad-Corpus.

En el acto se oblará el 20 o/o como señal y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo  
MARTILLERO

e/24/11 al 30/12/48

No. 4309:

**JUDICIAL****Por ERNESTO CAMPILONGO****Remate de una Casa en Coronel Moldes BASE DE VENTA \$ 2.000.—**

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día lunes 13 de diciembre de 1948, a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia remataré con la base de DOS MIL PESOS M/N. de C/L., una casa ubicada en el pueblo de coro-

del Molde, departamento de La Viña, cuyos límites son: por el Norte con camino que va al dique; Sud con el río Chuñapampa; Este, Chacara Experimental Nacional y Propiedad de María Guerra de Divino y Oeste también con la Chacara Experimental Nacional. En el acto obla-  
rá el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.  
ERNESTO CAMPILONGO, Martillero

e) 6/11 y 11/12/48

**No. 4296 REMATE JUDICIAL**  
Por ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, la Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 15 de Diciembre a horas 12 en mi escritorio Zuñiría 453, dinero de contado el siguiente inmueble afectado en el juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros.

La finca denominada "Calavera", ubicada en el partido de Acosta, departamento Guachipas de esta Provincia, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites según sus títulos: Naciente, terrenos de Eustaquio Vázquez o sus sucesores, de las que la divide la Quebrada del Chorro; Sud, frente a un mojón de madera que se halla sobre un morrito con peñas coloradas, al pie a la parte Naciente, y de dicha quebrada, tirando en línea recta a la parte Norte, hasta dar con el río La Calavera, donde se encuentra un algarrobo labrado y marcado sobre la banda de dicho río a la parte del Norte; por el Norte, con terrenos del mismo Eustaquio Vázquez o sus sucesores, divididos por el mismo río La Calavera hasta donde principia el filo de Las Pircas y siguiendo filo arriba hasta dar con terrenos de Fermín Iradi; Poniente, con terrenos de Fermín Iradi o sus sucesores, de los que la divide la cima del Morro Chico; la cima de Campana Horco y la del Morro Grande; donde se halla un pedrón grande blanco un poco abajo de dicha cima a la parte del Naciente, y de allí por el Sud, con terreno de José Ramírez o sus sucesores, divididos por el expresado pedrón grande blanco, de donde gira línea recta a la parte del Poniente hasta dar con el Morrito Alto que está junto a la laguna de Da. Bárbara, donde principia la quebrada del Chorro y siguiendo quebrada abajo hasta ponerse frente al mojón y morrito primeramente expresado.

Base \$ 3.333.33 al contado

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.  
ANTONIO FORCADA, Martillero

e) 5/11 al 10/12/48

**Nº 4247. REMATE JUDICIAL**  
Por LUIS ALBERTO DAVALOS

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Comercial, Dr. César Alderete, recaída en el juicio "Embargo Preventivo, Lardies y Cia. vs. Santiago Cardozo, Expediente Nº 12306 de 1945, el día jueves 9 de Diciembre de 1948, a las 18 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado, con la base de las 2/3 partes de su

valuación fiscal, el siguiente inmueble:

Fracción de terreno denominada "Santa Barbara" ubicada en el pueblo de Molinos, Dpto. del mismo nombre. Títulos inscriptos a fs. 222, as. 248, del Libro B, de Títulos de Molinos. Registra esta propiedad tres Embargos, anotados a folios 63 y 64, asientos 105, 106 y 107 respectivamente, del Libro A. de de gravámenes de Molinos.

BASE \$ 1.333,32

Seña el 20 % y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 3/11 al 9/12/48.

**CITACION A JUICIO**

No. 4354 — EDICTO — CITACION A JUICIO: CARLOS ROBERTO ARANDA, interinamente a cargo del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por veinte días a los Sres. JUAN V. MARTINEZ y RAFAEL MANRIQUE, sus herederos o terceros que se consideren con derecho, para que contesten demanda tomando intervención en el juicio promovido por la Provincia de Salta, por consignación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, señalándose días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 19 de Noviembre de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 24/11 al 17/12/48

**CONTRATOS SOCIALES**

No. 4355 — TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTO VEINTE Y UNO DE CONTRATO "CASA BARTOLETTI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinte y tres del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, comparecen: don Héctor Ángel Bartoletti, que firma "Héctor Bartoletti", soltero, don Néstor Simón Suárez, que firma "N. Suárez", y don Narciso Elías, casados en primeras nupcias, los tres argentinos, comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las siguientes bases: PRIMERA:

Los tres comparecientes constituyen desde luego una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "Casa Bartoletti" — Sociedad de Responsabilidad Limitada — SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Salta, en la calle Florida número setenta y nueve, planta baja, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — TERCERA: Su objeto es comer-

ciar en el ramo de ferretería en general, armería, bazar, pinturería y renglones afines, así como cualquier otra operación mercantil que los socios resuelvan de común acuerdo. CUARTA: El término de duración será de cinco años, contados desde la fecha de este contrato. — QUINTA: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta acciones de mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales o sean cincuenta mil pesos cada uno, en la siguiente forma: por el socio señor Bartoletti, cincuenta acciones, de las que ha integrado ya cuarenta acciones, o sean treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con treinta y seis céntavos, en mercaderías, muebles y útiles de la casa de negocio que, en los mismos ramos antes indicados, tenía establecida en el local calle Florida setenta y nueve, de acuerdo al inventario practicado entre los tres socios y que firmado por los mismos, se agrega a la cabeza de esta escritura y tres mil trescientos treinta y tres pesos sesenta y cuatro céntavos, en dinero efectivo, y los diez mil pesos restantes, serán aportados también en efectivo, en el plazo de sesenta días contados desde hoy; por el socio señor Suárez, cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos, de las que ha integrado cuarenta acciones o sean cuarenta mil pesos en dinero efectivo, y los diez mil pesos restantes, serán integrados en dinero efectivo, también en el plazo de sesenta días contados desde hoy, por el socio señor Elías, cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos, integradas ya veinte y cinco acciones o sean veinte y cinco mil pesos en efectivo y los veinte y cinco mil pesos restantes, los integrará de la fecha en sesenta días, en dinero efectivo. — Los sesenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos sesenta y cuatro céntavos aportados en efectivo, según lo precedentemente expresado, se depositan en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad, según boletas que se agregan a esta escritura. — SEXTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada en todas las operaciones en que ella intervenga, no pudiendo emplearla en fianzas o garantías a terceros o en negociaciones ajenas al giro de su comercio y siendo indispensable para que la sociedad quede obligada, la firma conjunta de dos de cualesquiera de los socios después o abajo del sello de la razón social. — Entre las facultades de administración é inherentes a los fines sociales, puedan ejercer las especiales, enunciativos y no limitativos, siguientes: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías al contado o a plazos, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas, prendas agrarias y transferencias de inmuebles, adquirirlos, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, cederlos o de cualquier otro modo negociarlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras públicas y documentos privados necesarios; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efecto o de dinero celebrar contratos de arrendamiento, de divi-

sión de condominio o hipotecas; conceder esperas y quitas; transijir, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conforme o otra cualesquiera clase de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, hacer denuncias de bienes, presentar inventarios y estados comerciales, establecer cuentas corrientes, endosar y solicitar préstamos. — Los socios señores Suárez y Elias, están obligados a dedicar todo su tiempo, actividad e inteligencia al desenvolvimiento y marcha de los negocios sociales y el socio, señor Bartoletti, únicamente cuando lo estime conveniente. — **SEPTIMA:** Anualmente se practicará balance general del activo y pasivo social, el que será conformado por los tres socios y si hubiere utilidades, éstas serán distribuidas, previa deducción del cinco por ciento de las mismas, que se destinarán para la formación del fondo de "Reserva Legal", cesando ésta obligación cuando éste alcance al diez por ciento del capital social, por partes iguales entre los socios, soportando las pérdidas en la misma proporción. — **OCTAVA:** De las utilidades líquidas anuales, se destinará un cincuenta por ciento para engrasar el capital social de cada uno, y el cincuenta por ciento restante podrá ser retirado por éstos, siempre que las necesidades sociales lo permitan. — **NOVENA:** Los socios se reunirán en junta, por lo menos, una vez cada seis meses, para tratar sobre la marcha de la sociedad o todo otro asunto de interés para la misma y sus resoluciones tomadas por mayoría, serán asentadas en el libro de "Acuerdos". — **DECIMA:** Después de cada balance anual, fijarán una suma mensual no mayor de quinientos pesos para los gastos particulares de cada uno, con imputación a sus respectivas cuentas de utilidades. — **UNDECIMA:** En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación según lo convengan entre los sobrevivientes y los herederos del fallecido o representante del incapacitado debiendo unificar la representación. — En cualquier caso que los socios, de mútuo y amigable acuerdo, resolvieran la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación en la forma que ellos mismos determinaren, siempre que no contraríen las disposiciones legales vigentes, pudiendo hacerse propuestas recíprocas, por escrito y en sobre cerrado y lacrado, para quedarse con

el activo y pasivo, debiendo ser aceptada la que reúna mejores condiciones. — **DUODECIMA:** ninguno de los socios podrá vender ni ceder todo o parte de sus acciones o derechos sociales, sin previo consentimiento de los otros socios, quienes tendrán derecho de preferencia en igualdad de condiciones. — **DECIMA TERCERA:** Cualquiera duda o divergencia suscitada entre los socios, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad aquellos para designar el tercero para el caso de discordia, lo que harán como cuestión previa. — El fallo que pronuncien los primeros en su caso o el tercero en el de discordia, causará ejecutoria sin lugar a reclamo alguno. — **DECIMA CUARTA:** Esta sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio, debiendo hacerse las publicaciones ordenadas por aquella y solicitarse la inscripción en el Registro Público de Comercio y la matrícula, facultándolo al efecto al escribano autorizante. — Lefda que les fué, ratificaron su contenido y firman por ante mí, con los testigos don Julio A. Torán y don Benino M. Fernández, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — Redactada en cinco sellos fiscales, numerados cero veinte mil cuatrocientos ochenta y nueve, cero veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro, cero veinte mil cuatrocientos noventa y cinco, cero veinte mil ocho

cientos cuarenta y uno y el presente, y sigue a la que termina al folio novecientos diez y nueve. — Entre líneas—hoy vale. — Héctor Bartoletti. — N. Suárez. — Narciso Elias. — J. A. Terán. — B. M. Fernández. — Hay un sello y una estampilla—Pedro J. Aranda Escribano. — Conforme con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número tres a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido éste primer testimonio que sello y firmo en Salta, fecha de su otorgamiento. — RaspadoV—ú d—en—Corregido—r—o—V—Valen.

PEDRO J. ARANDA — Escribano Público

e)25 al 30/11/48.

### VENTA DE NEGOCIOS

No. 4369 — TRANSFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO TERMAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional No. 11.867, hago saber a todos los interesados, que ante la Escribanía de Gobierno o mi cargo se tramita la venta que "TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre No. 559 de la Capital Federal, efectúa a favor del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, del Establecimiento Termal que la misma posee en el departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia; comprendiéndose en dicha transferencia el inmueble donde está instalado, muebles, útiles, enseres, instalaciones, marcas registradas a

nombre de la vendedora, usinas, rodados, automotores, semovientes, etc. Para deducir oposiciones ocurrir a la Escribanía de Gobierno sita en la calle Leguizamón No. 529 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio especial, dentro del término legal de diez días. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN - Escribano de Gobierno.

e) 27/11 al 2/12/48.

No. 4360 — VENTA — De conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 11.857, se hace saber por cinco días que se ha convenido la venta del "Aserradero" situado en las calles Lamadrid y Moro Díaz s/n, de la ciudad de Orán-Salta de propiedad del señor Miguel Luis Hemnsen a favor del señor Antonio Villalba, quedando a cargo del vendedor de todas las cuentas a cobrar y pagar. — Para todos los efectos legales pertinentes, ambas partes constituyen domicilio legal en los estados de este Juzgado de Paz a mi cargo, interviniendo el suscripto en la venta que se realizará en esta ciudad de Orán.

e/26/11 al 10/12/48.

### LICITACIONES PUBLICAS

No. 4358 — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA - LICITACION PUBLICA PARA LA CONCESION FORESTAL DE LAS FRACCIONES 51 y 52 DEL LOTE FISCAL No. 3 DEL DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN.

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 12.387 de fecha 9 de noviembre, llámase a licitación pública, hasta el día 6 de diciembre próximo, para la concesión forestal de las fracciones 51 y 52 del lote fiscal No. 3 del Departamento General "San Martín".

La licitación se hará conforme a lo que sobre el particular establece la Ley de Contabilidad en vigencia y el Decreto-Ley No. 2876 y su reglamentario 10.824.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle Santiago del Estero No. 676.

Ing. Agron. SALVADOR ROSA  
Director General

e)26, 29/11 y 1, 3 y 6/12/48.

No. 4338 — M. E. F. y O. P.  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA No. 7**

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 1041 dictada por el H. Consejo con fecha 29 de Octubre próximo pasado llámase a licitación pública para la ejecución de la obra No. 90 "Defensas sobre el río Calchaquí" en San Carlos y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m/n. \$ 70.030.80 (SETENTA MIL TREINTA PESOS CON 80/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 15.— m/n.

Las condiciones generales de esta licitación deberán ajustarse en todo a la Ley de Obras Públicas No. 968 últimamente sancionada y el pliego de las mismas se considera válido en aquello que no se oponga a la citada Ley.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 29 de Noviembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General  
 e) 17 al 29/11/48

Villa. Fanny-Esc. 88: \$ 547.499,70; Campo Quijano-Esc. 93: \$ 570.128,34; El Bordo-Esc. 105: \$ 294.704,91; Gaona-Esc. 136: \$ 416.768,73; — Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925-4o. piso, Capital Federal y sede Xa. Zona, Belgrano 592-Jujuy y Conducción Salta, Caseros 535-Salta y Juzgado Federal de Salta. — Propuestas: citada Dirección, 4o. piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.  
 e) 13/11 al 13/12/48.

**LICITACIONES PRIVADAS**

No. 4370 — M. E. F. y O. P.  
**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**LICITACION PRIVADA PARA LA VENTA DE ANIMALES**

En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto No. 11.999 de fecha 15 de octubre ppdo., llámase a licitación privada para el día 6 de diciembre próximo a horas 10, para la venta de los animales vacunos, equinos y mulares que se encuentran en la Escuela Agrícola

"GOB. DR. JULIO CORNEJO DE CAFAYATE.

Esta licitación se ajustará en un todo a las disposiciones que sobre el particular establece la Ley de Contabilidad en vigencia.

Los pliegos de condiciones deben solicitarse a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle Santiago del Estero 676 o a la Escuela Agrícola de Cafayate.

**DETALLE DE LOS ANIMALES QUE SE LICITAN**

- 2 Caballos zainos
- 1 " rosillo
- 1 yegua oscura
- 1 mula vaya enserada
- 1 macho negro
- 1 macho pardo
- 2 vacas negras overas
- 1 novillo negro picazo
- 1 novillo negro overo
- 1 novillo castaño
- 1 novillo negro mocho
- 1 novillo negro (gacho)
- 1 novillo negro picazo
- 1 novillo negro

Ing. Agr. SALVADOR ROSA  
 Director General

**REMATE DE CABALLOS REFORMADOS**

No. 4356:  
**REGIMIENTO 5. DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADA**

**REMATE DE CABALLOS REFORMADOS.**  
 El jueves 2 de Diciembre de 1948, a las 10.30 horas en el Regimiento 5. de Artillería Montada Reforzada se procederá a rematar 33 yeguarizos reformados por la Dirección General de Remonta.

Para verlos y requerir cualquiera informa-

ción, ocurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 8 a 12 y de 16 a 18 horas, todos los días hábiles.

**JORGE OVEJERO LINARES**  
 Tnl. JEFE. A. 5. Ref.  
 e) 26, 27, 29 y 30/11/48.

**ADMINISTRATIVAS**

No. 4367:

**EDICTO**

De conformidad a lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los Ferrocarriles del Estado, solicitando en expediente No. 8793/47, la concesión de un caudal de diez litros de agua por segundo a derivarse del Río Metán, mediante obras de captación subterráneas, a fin de proveer al Depósito de Locomotoras como así a las locomotoras en tránsito, en la localidad de Metán.

El otorgamiento de dicha concesión sería con carácter permanente.

La presente publicación vence el día 15 de Diciembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Administración General  
 de Aguas de Salta  
 e) 27/11 al 15/12/48.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1944.

EL DIRECTOR

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES**  
**DIRECCION GENERAL DE PRENSA.**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
 Dirección Gral. de Asistencia Social

No. 4327 — MINISTERIO DEL INTERIOR  
**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**  
**AVISO DE LICITACION PUBLICA**  
 No. 39 ( C )

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1948, A LAS 10 HORAS, PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE: TILCARA (Prov. de Jujuy) Y METAN (Prov. de Salta).

PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONSULTAS OCURRIR: OFICINA DE LICITACIONES, CALLE SARMIENTO No. 181, 6o. PISO, CAPITAL FEDERAL O CABECERAS DE LOS DISTRITOS 17o. (JUJUY), 18o. (SALTA) Y OFICINAS LOCALES.

LA PRESENTACION DE PROPUESTAS DEBERA HACERSE EN LA CAPITAL FEDERAL HASTA EL DIA Y HORA INDICADOS, Y EN LAS CABECERAS DE LOS DISTRITOS 17o., 18o. Y OFICINAS MENCIONADAS.

HASTA

CINCO (5) DIAS ANTES  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 567.066,64  
 e) 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30/11  
 VALOR DE LA DOCUMENTACION: \$ 70.—  
 Y 2, 4 Y 8/12/48.

No. 4326 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR — Llámase licit. pública No. 12-E, hasta 13 diciembre 1948, 12 horas, construcción edificios escolares en Provincia Salta, Río Ancho-Escuela No. 6 por \$ 494.069,82 m/n.

# CONTADURIA MUNICIPAL

## MOVIMIENTO DE TESORERIA

No. 4368

Resúmen de los INGRESOS y EGRESOS habidos durante el TRIMESTRE que comprende los meses de AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1948

Agosto 1º — A SALDO DEL DIA 31 DE JULIO DE 1948	\$	20.004.42	BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA.		
Resúmen de los INGRESOS y EGRESOS			CTE.	324.148.31	
habidos durante el TRIMESTRE que			BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA		
comprende los meses de: Agosto, Sep-			CTE.		
tiembre y Octubre de 1948	\$		DEPOSITOS DE CONSTRUCTORES"	800.00	
<b>RECEPTORIA MUNICIPAL:</b>			BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA		
Patentes Generales		21.509.05	CTE.		
Tasas de Rodados		2.474.00	"DEPOSITOS EJEC. VIA DE		
Chapas de Vehículos y Domic.		2.073.00	APREMIO"	12.844.70	
Alumbrado y Limpieza		57.575.75	BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA		
Propaganda y Public. Comercial		4.671.60	CTE.		
Control de Pesas y Medidas		330.70	"DEPOSITOS DE GARANTIA"	100.00	
Cementerio		28.654.00	DEUDA LIQUIDAD AÑO 1947	838.04	
Piso y Ambulancia		1.989.00	DEUDA LIQUIDAD AÑO 1948	515.400.13	
Obras Públicas		58.217.43	VALORES EN SUSPENSO	11.423.47	
Multas		6.330.04	IMPUESTOS A LOS REDITOS	54.00	
Papel Sellado		7.209.65	EMBARGOS A EMPLEADOS	1.256.00	
Electro Técnica		5.941.60	BANCO HIPOTECARIO-DEUDORES	309.36	
Ripio, Arena y Piedra		7.770.36	BANCO DE LA NACION-DEUDO-		
Derecho de Abasto		90.547.37	RES MOROSOS	803.49	
Renta Atrasada		31.976.22	BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA		
Ingresos Varios		1.424.33	SOCIAL-DEUDORES MOROSOS	791.70	
			CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES	24.118.46	892.887.66
BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA.			POR SALDO AL DIA 1o. DE NOVIEMBRE —		28.395.30
CTE.		413.544.96			
BANCO PROVINCIAL DE SALTA-CTA.					
CTE. "DEPOSITO EJERC. VIA					
APREMIO"		7.641.07			
SUELDOS Y JORNALES					
REINGRESADOS		60.59			
GASTOS EJECUCION VIA					
DE APREMIO		25.00			
ORDENANZA No. 39 - Año 1948		1.491.28			
DEPOSITOS DE CONSTRUCTORES		800.00			
DEPOSITOS DE GARANTIA		100.00			
DEPOSITOS EJECUCION VIA					
DE APREMIO		12.844.70			
VALORES EN SUSPENSO		8.743.83			
IMPUESTOS A LOS REDITOS		54.00			
EMBARGOS A EMPLEADOS		1.256.00			
DEUDORES AL BANCO DE LA NACION		803.49			
DEUDORES AL BANCO DE					
PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL		791.70			
DEUDORES AL BANCO HIPOTECARIO		309.36			
CAJA DE JUBILACIONES Y					
PENSIONES		24.118.46			
PARTICIPACION IMPUESTO A LOS					
REDISTOS ETC. LEY No. 12955.		100.000.00	"	572.584.44	
				921.282.96	921.282.96
Noviembre 1o. A Saldo del día 31 de Octubre de 1948-		28.395.30			

ROBINSON A. RIOS  
Contador General (INT.)

PEDRO B. SAEZ  
Tesorero Municipal

D E. Noviembre 25 de 1948.

Téngase por cumplidas las disposiciones del art. 30 de la Ley de No. 68, Orgánica de Municipalidades. — Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia y una sola vez en el Boletín Municipal, tomen nota Contaduría, Tesorería y archívese. — Fdo. Félix Héctor Cecilia. — Secretario. — Fdo. Arturo Torino — Intendente.

e/27/11 al 2/12/48.